



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de
Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Poza Rica. Ver

Periodo de Comisión: 8 al 9 de mayo de 2019

Fecha de Presentación: 15 de mayo de 2019

Lugar RUC: 6472

ING. JOSÉ MUNGARAY RIDRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES
P R E S E N T E

Con el presente se informa la realización de la Visita de Verificación de medidas establecidas a la empresa denominada **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.** ubicada en Avenida Adolfo Ruíz Cortines 205, Colonia división de Oriente, C.P. 93350, en el **MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.**

El objeto de la presente diligencia consistió en verificar si la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (TETSA)**, dio cumplimiento a las Medidas Correctivas ordenadas mediante Acuerdo número **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/0500/2018**, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho y notificado a la interesada el día veintiséis del mismo mes y año, en materia del manejo de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos, dicho acuerdo forma parte del expediente número **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/0009-2018**.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ejecuto la visita de verificación a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (TETSA)**, con éxito, solicitándole la modificación de la autorización que ampare la Recolección y Transporte de Residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, la Cédula de Operación Anual 2017 con su Constancia de Recepción del trámite Cédula de Operación Anual correspondiente a la autorización 15-I-18-09 Prórroga, para el servicio de recolección y transporte; así como las bitácoras que acrediten la información que se presente en la COA solicitada, la documentación que demuestre la ubicación de los pozos, dentro de las instalaciones de la empresa y presentar la póliza o pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, que ha contratado desde el inicio de actividades referentes al servicio de recolección y transporte y que las mismas tengan una vigencia posterior a la fecha de vencimiento de la autorización No. 15-I-18-09, recibiendo el soporte documental que proporcione la mencionada empresa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Ejecutar las determinaciones de la USIVI para la salvaguarda de la seguridad industrial, salud de las personas, y la protección del medio ambiente.

ATENTAMENTE

Lourdes Romano Pardo
María de Lourdes Romano Pardo
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2019
EMILIANO ZAPATA